## ECONOMISTO JURIST



Pablo Montes
Periodista



## La Audiencia Provincial de Granada dicta una condena más severa contra el hombre cuyo juicio ordenó repetir el TSJA

La Audiencia Provincial de Granada ha condenado a **28 años y cuatro meses de prisión** al hombre que asesinó a una joven de 29 años que trabajaba en la empresa de su padre. Esta sentencia, adelantada por el Diario Ideal, supone un año más de pena privativa de libertad que la dictada anteriormente en un proceso que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía obligó a repetir al **no considerar suficientemente motivado el fallo por parte del tribunal del jurado**.

El TSJA concluyó en mayo que el veredicto del jurado, que **ahora ha descartado que el hombre se encontrase afectado por un brote psicótico**, no motivaba por qué ignoraron las testificales de la familia del acusado o los testimonios de los profesionales que consideran que tiene una enfermedad mental. Tras esa resolución, el juicio se ha tenido que repetir íntegramente, con un jurado y un presidente del tribunal del jurado distinto.

La postura del Ministerio Fiscal en este proceso ha sido oscilante. Si, en un principio, en la preparació